



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000202 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 24 JUL 2015

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 2444-2015/ORA, de fecha 17 de Junio del 2015, Informe N° 158-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 26 de Junio del 2015 e Informe N° 0323-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de Julio del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, de su señor Esposo de la servidora Doña ROSA ARMINDA MADRID CORNEJO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña ROSA ARMINDA MADRID CORNEJO, servidora nombrada en la plaza de Auxiliar de Formación del Niño III, Nivel Remunerativo SAA, de la Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos de la Sub Gerencia de Desarrollo Social dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su señor Esposo, DON LUIS PORRAS BALCAZAR, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000377074, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 158-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 26 de Junio del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000202 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 24 JUL 2015

Artículo 144º y 145º, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, le corresponde percibir dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, por tratarse del servidor; y dos remuneraciones totales por concepto de gastos de sepelio, calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor Esposo;

Que, mediante Informe Nº 0323-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de Julio del 2015, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de la servidora **Doña ROSA ARMINDA MADRID CORNEJO**, de conformidad al Artículo 144º y 145º y del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,251.40)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902 y Directiva Nº 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000202 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 24 JUL 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de la servidora nombrada Doña ROSA ARMINDA MADRID CORNEJO, dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; y dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS POR SEPELIO Y LUTO**, equivalente a : **TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTAUNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,251.40)**, por el Fallecimiento de su señor Esposo LUIS PORRAS BALCAZAR; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a la servidora Doña ROSA ARMINDA MADRID CORNEJO, la suma total de: **TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTAUNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,251.40)**, por el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta
GERENTE GENERAL